

Además de la existencia de entre 410 y 451 títulos mineros para explotación en zona de páramos, y de 837 solicitudes, la Contraloría General de la República detectó que, a julio del 2012, pese a una prohibición legal, se han otorgado e inscrito en el Registro Minero 15 títulos más para explotar oro, plata, platino, entre otros, en estas áreas protegidas.

Si el título fue otorgado después de la Ley 1382 del 2010, en la que se prohíben los permisos para proyectos mineros en zonas de páramo, hay irregularidades, señala la Contraloría, en una función de advertencia emitida al Ministerio de Medio Ambiente.

Según la Contraloría, 10 de las ciudades más grandes del país donde se asienta el 40 por ciento de la población podrían sufrir daños ambientales irreversibles, que afectarían el patrimonio público por la explotación minera en zona de páramo.

En consecuencia, el organismo de control conmina a las autoridades y entidades implicadas en este tema a adoptar las medidas necesarias para evitar y prevenir riesgos.

http://www.eltiempo.com/colombia/ARTICULO-WEB-NEW NOTA INTERIOR-12170739.html